



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

03

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0002

Chimbote, 22 ENE. 2011

VISTOS: Informe Nº 110-2011-OAJ-MPS emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del cual indican que mediante Contrato Nº 01- 2010 – CE-MPS de fecha 15 de Abril del 2010, el Consorcio TIKTA y la Municipalidad Provincial del Santa suscribieron el Contrato para el servicio “ Sistema para la Digitalización de hechos vitales y la digitalización de 460,000 actas de registro de hechos vitales”.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe emitido por la Jefatura de Registro Civil indica que el personal del Consorcio TIKTA ha concluido el trabajo y digitalización, a la vez hace de conocimiento que en el contrato establecido no existe la fecha que determine su permanencia .

Que, de acuerdo a la Cláusula Duodécima del Contrato establecido para el servicio de Sistema para Digitalización de Hechos Vitales y Digitalización de 460,000 Actas de Registro de hechos Vitales , la Municipalidad Provincial del santa responsabiliza en designar una Comisión que supervise y evalúe en forma permanente el servicio de Digitalización y atención al Público, asimismo teniendo en cuenta sobre lo informado por el Departamento de Registro Civil que no se responsabiliza de reclamos posteriores al no nombrarse una comisión encargada de la previsión y evaluación en forma permanente sobre el servicio de hechos vitales que brinda la Empresa Contratista, según la cláusula Duodécima.

Que, habiendo el Consorcio TIKTA, ejecutado los servicios sin la presencia de la Comisión de Evaluación y Revisión, que debió designar la Municipalidad al inicio de la ejecución del Contrato, esto es partir del 16 de Abril del 2010, resulta necesario para interés del resguardo del patrimonio Municipal, que se conforme una Comisión Técnica, encargada de evaluar el cumplimiento del Contrato de prestación de servicios “Sistema para Digitalización de hechos Vitales y Digitalización de 460,000 Actas de Registro de hechos Vitales”, suscrito entre la Municipalidad y el Consorcio TIKTA .

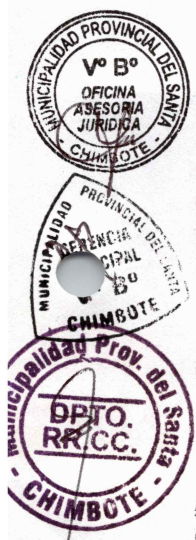
Que, estando a los informes indicados en los considerandos que preceden y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley orgánica de Municipalidades Nº 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO .-** Conformar una Comisión Técnica, que tendrá como objetivo principal verificar el cumplimiento del Contrato “Sistema para Digitalización de hechos Vitales y Digitalización de 460,000 Actas de Registro de hechos Vitales” suscrito ante la Municipalidad Provincial del santa y la Empresa TIKTA.

**ARTICULO SEGUNDO .-** La comisión Técnica esta conformada por los siguientes Funcionarios y/o servidores:

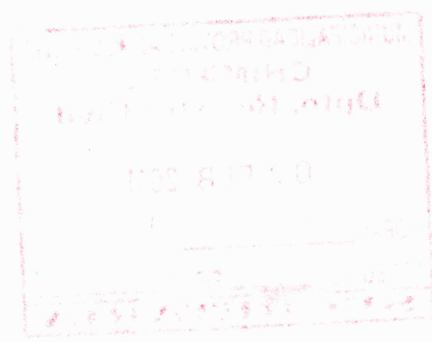
- 1.- Lic. Cariño Encanta Moran Tello  
Gerente de Desarrollo Social
- 2.- Abog. Marleny De la Cruz Garcia  
Jefe del Dpto. de Registros Civil





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

02



3.- Ing. Richard Halifax Ángeles Sánchez  
Jefe de la unidad de Informática y Sistemas

4.- Sr. Walter Quiroz Caceda Portilla  
Programador de Sistemas



**ARTICULO TERCERO.-** Disponer, que la Comisión Técnica evacue el Informe situacional dentro del plazo de 10 días hábiles de recibido la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.-** LA Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Social y el Departamento de Registros Civiles quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
CHIMBOTE  
  
Ing. Ruth Roxana Palacios Ali  
GERENTE MUNICIPAL

